



Consejo Superior de Colegios de  
Ingenieros de Minas

MEMORIA 2014

## INTRODUCCIÓN

El Consejo Superior y los Colegios Oficiales de Ingenieros de Minas que lo conforman, son Corporaciones Profesionales de Derecho Público que se regulan por la Ley 2/74, de 13 de febrero, (B.O.E. de 15-2-74) sobre Colegios Profesionales, modificada por Ley 74/78, de 26 de diciembre, Real Decreto Ley 5/1996, de 7 de junio, Ley 7/1997, de 14 de abril, Real Decreto Ley 6/2000, de 23 de junio y Ley 25/2009, de 22 de diciembre. Se rigen asimismo por el Decreto del Ministerio de Industria de 9 de diciembre de 1955 (B.O.E. 3-1-56) sobre creación de los Colegios de Ingenieros de Minas y colegiación de dichos Ingenieros y finalmente por el Real Decreto 1278/2003, de 10 de octubre (B.O.E. 24-10-03) por el que se aprobaron los Estatutos Generales de los Colegios de Ingenieros de Minas y de su Consejo Superior.

Conforme al Art. 1º. 3 de la Ley 2/74 sobre Colegios Profesionales, son fines esenciales del Consejo Superior y de los Colegios, entre otros, la representación exclusiva de la profesión de Ingeniero de Minas y la defensa de los intereses profesionales, ostentando a tenor del Art. 5º g) de esta misma Ley, la representación y defensa de la profesión ante la Administración, Instituciones, Tribunales, Entidades y particulares.

Por su parte, el Art. 6 de los Estatutos Generales de los Colegios de Ingenieros de Minas y de su Consejo Superior, aprobados por Real Decreto 1278/2003, de 10 de octubre, establece como fines generales de los mismos, la ordenación del ejercicio profesional, su representación exclusiva y la defensa de los intereses profesionales.

En cumplimiento de los fines enumerados en el artículo 6 de los Estatutos Generales de los Colegios de Ingenieros de Minas y de su Consejo Superior, este último ha realizado durante el año 2014 las actuaciones que se recogen en esta memoria.

## 1. ORGANIGRAMA

Durante el año 2014, el Consejo Superior y sus diferentes Comisiones estuvieron integrados por los siguientes miembros:

### 1.1 Consejo Superior.

Decano – Presidente:	D. Adolfo Rodríguez González
Vicedecano:	D. Juan Luis Cortes Loredo
Secretario:	D. José Francisco González Fernández
Tesorero:	D. Carlos Macías Evangelista

Vocales por el Colegio del Centro:

Decano:	D. Ángel Cámara Rascón
Representante:	D. Ángel Manuel Arias Fernández

Vocales por el Colegio de Levante:

Decano:	D. Juan Manuel Manrubia Conesa
Representante:	D. José García García

Vocales por el Colegio del Nordeste:

Decano: D. José Moya Esponda

Representante: D. Pascual León Marco

Vocales por el Colegio del Noroeste:

Decano: D. Juan José Fernández Díaz

Representante: D. Vicente de la Pedraja Cañas

Vocales por el Colegio del Norte:

Decano: D. Gonzalo Fernández Ortega

Representante: D. José Ramón Berasategui Moreno

Vocales por el Colegio del Sur:

Decano: D. Felipe Lobo Ruano

Representante: D. Daniel Fernández de la Mela Jambrina

## 1.2 Comisión Ejecutiva.

Decano – Presidente:

D. Adolfo Rodríguez González

Vicedecano:

D. Juan Luis Cortes Loredo

Secretario:

D. José Francisco González Fernández

Tesorero:

D. Carlos Macías Evangelista

Vocal por el Colegio del Centro:

D. Ángel Cámara Rascón

Vocal por el Colegio de Levante:

D. Juan Manuel Manrubia Conesa

Vocal por el Colegio del Nordeste:

D. José Moya Esponda

Vocal por el Colegio del Noroeste:

D. Juan José Fernández Díaz

Vocal por el Colegio del Norte:

D. Gonzalo Fernández Ortega

Vocal por el Colegio del Sur:

D. Felipe Lobo Ruano

## 1.3 Comisión de Economía y Previsión.

Presidente:

D. Adolfo Rodríguez González

Vocal por el Colegio del Centro:

D. Ángel Cámara Rascón

Vocal por el Colegio de Levante:

D. Juan Manuel Manrubia Conesa

Vocal por el Colegio del Nordeste:

D. José Moya Esponda

Vocal por el Colegio del Noroeste:

D. Juan José Fernández Díaz

Vocal por el Colegio del Norte:

D. Gonzalo Fernández Ortega

Vocal por el Colegio del Sur:

D. Felipe Lobo Ruano

## 1.4 Comisión de Seguros y Atención al Colegiado.

Presidente:

D. Vicente de la Pedraja Cañas

Colegio del Centro:

D. Juan Ignacio Artieda González-Granda

Colegio de Levante:

D. Juan Manuel Manrubia Conesa

Colegio del Nordeste:

D. José Félix Pastor Mourón

Colegio del Norte:	D. José Ramón Berasategui Moreno
Colegio del Sur:	D. Daniel Fernández de la Mela Jambrina

### 1.5 Comisión de Competencias e Imagen.

Presidente:	D. José Francisco González Fernández
Colegio del Centro:	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Dolores Norte Gómez
Colegio del Norte:	D. José Ramón Berasategui Moreno
Colegio del Nordeste:	D. Antonio Lucius Cormenzana
Colegio del Noroeste:	D. Vicente de la Pedraja Cañas
Colegio de Levante:	D. Javier Romero Melcón
Colegio del Sur:	D. Jesús Portillo García-Pintos

### 1.6 Comisión de Reglamentos.

Presidente:	D. Juan Manuel Manrubia Conesa
Colegio del Norte:	D. Gonzalo Fernández Ortega
Colegio del Centro:	D. Ángel Manuel Arias Fernández
Colegio del Nordeste:	D. José Moya Esponda
Colegio del Noroeste:	D. Vicente de la Pedraja Cañas
Colegio del Sur:	D. Daniel Fernández de la Mela Jambrina

### 1.7 Comisión de Formación y Empleo.

Presidente:	D. Ángel Cámara Rascón
Colegio de Levante:	D. José M <sup>a</sup> Iraizoz Fernández
Colegio del Nordeste:	D. Pascual León Marco

## 2. CONSEJO SUPERIOR.

Durante el año 2014 el Consejo Superior celebró nueve reuniones que tuvieron lugar en las siguientes fechas: 20 de febrero, 27 de marzo, 24 de abril, 30 de mayo, 2 de julio, 4 de septiembre, 2 de octubre, 19 de noviembre y 22 de diciembre. A las citadas reuniones asistieron además de los miembros del Consejo Superior, su Secretario Técnico, D. José Gómez Mateo, y su Asesor Jurídico, D. Miguel Uceda Rozas.

Algunos de los principales acuerdos adoptados y de las actuaciones más destacables llevadas a cabo por el Consejo Superior durante el año 2014, son los siguientes:

### 2.1 Titulaciones académicas y profesión.

Ante la gran confusión respecto a las titulaciones de Minas, debido a la gran variedad de Grados y Másteres, con y sin competencias, que existen en la actualidad, de modo que, por ejemplo, hay titulados que ejercerán actividades típicas de los Ingenieros de Minas (como los Másteres en Gas y Petróleo) pero sin competencias, el Consejo Superior consideró oportuno realizar una campaña de información, sobre los Másteres habilitantes, al considerar que los alumnos están desinformados, elaborando 2.500 copias de un

díptico informativo sobre el Máster habilitante para la profesión de Ingeniero de Minas, para su distribución entre los alumnos de las Escuelas de Ingenieros de Minas y para colgarlo en el portal del Consejo en Internet.

También se acordó los Colegios lo enviaran a los Secretarios de las Escuelas de Minas ubicadas en sus demarcaciones respectivas, así como a otros destinatarios a los que consideraran de interés.

Respecto a la colegiación de los másteres no habilitantes en nuestros Colegios, se consideró que no es posible, pues estos Másteres están abiertos a titulados no técnicos, que no podrían formar parte de nuestras instituciones.

## 2.2 Oposiciones para la Administración del Estado.

En relación con la subvención a los Ingenieros de Minas interesados en opositar a las 2 plazas de Ingenieros de Minas al servicio de la Administración del Estado, convocadas en la Oferta de Empleo Pública para 2014, se acordó, al igual que en convocatorias anteriores, ayudar económicamente a los colegiados interesados, aunque condicionado a que los beneficiarios fueran aprobando las sucesivas pruebas.

Para esta convocatoria, el Ministerio de Industria hizo una consulta acerca de si los Grados podían presentarse a la misma., quedando claro que no tiene nada que ver el nivel administrativo con el Cuerpo al que corresponden las plazas, por lo que los Grados no tienen derecho a acceder a estas plazas, que se convocan para el Cuerpo de Ingenieros de Minas al Servicio de la Administración General del Estado, como así considera también, entre otras, la FEDECA (Federación de Cuerpos de la Administración Civil del Estado).

## 2.3 Borrador de la nueva Ley de Minas

Ante las numerosas protestas, especialmente por parte de los representantes de las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Industria retiró el proyecto de la nueva Ley de Minas, que no pasó de su fase de borrador. El Consejo Superior presentó unas alegaciones, elaboradas por la Asesoría Jurídica, una vez recibidas las opiniones de los Colegios.

## 2.4 Comunicaciones del Consejo

### 2.4.1 Control de los visados.

El Consejo Superior remitió a los Jefes del Servicio de Minas que indicó cada Colegio una carta en la que se reclamaba la actuación de las Administraciones Mineras en el control de los visados.

### 2.4.2 Carta a los Directores de Recursos Humanos.

El Consejo Superior envió una carta a los Directores de Recursos Humanos de las principales empresas que contratan a Ingenieros de Minas, explicando las equivalencias de los actuales títulos de Máster y de Grado con los de Ingeniero e Ingeniero Técnico, respectivamente, ya que con el actual sistema se está produciendo una gran confusión entre los ofertantes de empleo.

### 2.4.3 Carta a D. Miguel Arias Cañete.

El Consejo Superior a felicitó a **D. Miguel Arias Cañete** por su nombramiento como Comisario de Energía de la Unión Europea, mediante una carta en la que se aprovechó la ocasión para encarecerle la defensa del sector del carbón en Europa. La misiva tuvo un enorme eco mediático, siendo reproducido su contenido en gran parte de la prensa nacional.

## 2.5 Traducción jurada del certificado de homologación del título pre-Bolonia al de Máster Ingeniero de Minas.

El Consejo Superior encargó la traducción jurada al inglés del documento del ministerio de Educación en el que se acredita la equivalencia del título de Ingeniero pre-Bolonia al de Máster Ingeniero de Minas, acordando que, en caso de que se solicite por parte de los colegiados, el Consejo realizará la legalización notarial de la traducción jurada.

## 3. COMISIONES

### 3.1 Comisión de Economía y Previsión.

Celebró dos reuniones, aprobándose en una de ellas las cuentas del Consejo Superior correspondientes al año 2013, que posteriormente aprobó este último. Se constató que es muy difícil encontrar nuevos ingresos que no sean incrementar las aportaciones de los Colegios, por lo que se considera que es necesario hacer más atractivos los Colegios, para aumentar el número de colegiados.

### 3.2 Comisión de Seguros y Atención al Colegiado.

#### 3.2.1 Seguros Básico y Complementario

Ante la terminación de sus actuales periodos de vigencia al finalizar 2014, se solicitaron ofertas a AEGON, Allianz, AMIC y MAPFRE, también a la correduría Willis (Surne, Caixa Vida y Allianz), con el fin de contratar los Seguros Básico y Complementario para el trienio 2015/2017.

A propuesta de la Comisión de Seguros y Atención al Colegiado, el Consejo Superior acordó renovar las pólizas de los Seguros Básico y Complementario, con la Asociación Mutualista de la Ingeniería Civil (AMIC), por un periodo de 3 años, a contar desde la expiración de la vigencia de la actual póliza.

#### 3.2.2 Seguro de Responsabilidad Civil.

Se estudió la bonificación por visados que el Consejo aplica en el Seguro de Responsabilidad Civil, acordándose no modificar durante el año 2014 las condiciones de la bonificación por visado en el coste del Seguro de Responsabilidad Civil que se aplica actualmente, así como estudiar las posibles modificaciones que habría que realizar en las mismas para años futuros.

La evolución del Seguro de Responsabilidad Civil durante 2014 fue satisfactoria, habiéndose incrementado el número de ingenieros que lo han contratado a pesar de que se produjo un incremento de la prima a pagar, en relación con el año anterior (también subió el importe de la prima

asegurada). Además, a petición de un asegurado se añadió la cobertura para los ingenieros que actúan como mediadores.

Se acordó renovar la póliza Seguro de Responsabilidad Civil Profesional (SRCP) con la empresa MAPFRE, al considerar la Comisión que este Seguro está funcionando a plena satisfacción de los asegurados, sin que se haya registrado ningún problema. La póliza se prorrogó al ejercicio de 2015, con los mismos precios y condiciones que los vigentes en 2014.

### 3.2.3 Seguro por fallecimiento

Se propuso que la ayuda de 4.000 euros por fallecimiento, aplicable a colegiados mayores de 70 años, fuera sustituida por un seguro de decesos. Para los colegiados que no deseen acogerse a esta modalidad, se establece una ayuda única equivalente al coste de este Seguro para los Colegios y el Consejo.

Tras contactar con dos compañías especializadas en este tipo de seguros, se constató que este seguro es muy caro para los mayores de 70 años. La propuesta de los expertos es que cuando se pida la oferta del Seguro Básico, se solicite que se oferte conjuntamente con un Seguro de Decesos.

## 3.3 Comisión de Competencias e Imagen.

### 3.3.1 Código PERC (Pan-European Reserves & Resources Reporting Committee).

Prosiguieron las gestiones para ingresar en el PERC y se nombró como representante del Consejo a D. Juan León Coullaut. También se estableció un contacto directo con los dirigentes de la Ordem dos Engenheiros de Portugal, equivalente a nuestro Consejo Superior, que están muy interesados en que entren representantes españoles, por lo que pueden ser de gran ayuda para nuestra incorporación.

El Código PERC, está constituido por un conjunto de reglas, a las que tienen que ajustarse los profesionales que firmen informes sobre reservas. A su vez, el Código PERC está integrado en el CRIRSCO (Committee for Mineral Reserves International Reporting Standards).

### 3.3.2 Grupo Especializado en Recursos y Reservas Minerales.

Con el fin de sondear la aceptación que tendría, la creación de un sistema de acreditación de Ingenieros de Minas como Personas Competentes en evaluación de Recursos Minerales, se solicitó a todos los colegiados que indicaran quiénes estarían interesados en integrarse en un Grupo Especializado de Recursos y Reservas Minerales de la Asociación Nacional de Ingenieros de Minas, recibiendo 75 respuestas afirmativas, procediéndose a la creación de dicho Grupo, que, una vez constituido, celebró una Asamblea General en la que se aprobó el Reglamento y se convocaron elecciones, con los siguientes resultados:

Presidente: D. Juan Luis Coullaut Sáenz de Sicilia  
Vicepresidente: D. Juan Antonio Espí Rodríguez  
Secretario: D. Carlos León Altamirano

Vocales: D. Juan Gálvez García  
D. Felipe González Coto  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Martínez de la Calle

### 3.4 Comisión de Formación y Empleo.

#### 3.4.1 Curso de Ampliación de Formación Preventiva.

El Ministerio de Industria concedió una subvención para realizar unos Cursos de Formación Preventiva en Materia de Seguridad Minera, que en este caso trataron sobre "Ampliación de formación preventiva de ITC 02.1.02, sobre riesgos higiénicos que afectan a trabajadores en actividades mineras.

Con un total de 72,5 horas lectivas, los cursos tuvieron lugar en Barcelona, Sevilla, Madrid, Santiago de Compostela y Oviedo, con la colaboración de los Colegios correspondientes a sus respectivas demarcaciones.

## 4. RELACIONES INSTITUCIONALES

### 4.1 XIII Reunión de Directores Generales.

La reunión de este año tuvo lugar el 3 de octubre, en el Aula Dorado Montero, de la Universidad de Salamanca, bajo el lema "El reto del abastecimiento de materias primas. España ante la necesidad de un desarrollo minero sostenible", realizándose asimismo una visita a las instalaciones de la empresa ENUSA.

A la reunión asistieron, además, el Consejero de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, D. Tomás Villanueva Rodríguez, así como el Subdirector General de Minas, D. Daniel Torrejón Braojos, éste último en representación de D. Jaime Suárez Pérez-Lucas, Director General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, quien excusó su asistencia a última hora.

### 4.2 Instituto de la Ingeniería de España (IIE).

#### 4.2.1 Certificación de las Escuelas Técnicas

Se firmó un acuerdo marco entre el Instituto y la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) para evaluar la calidad de las enseñanzas de las carreras de ingeniería (Certificado EUR-ACE). Para ello se va a constituir una Comisión de Acreditación con un representante de cada rama de la ingeniería del IIE que elaborará informes sobre los programas que se imparten en los centros de enseñanza siguiendo los criterios de EUR-ACE. Esta acción se complementaría con las visitas a los centros a evaluar por parte de evaluadores.

EURACE norma europea (equivalente a la americana ABET) de acreditación de titulaciones, es una marca de calidad, voluntaria, por la que se acredita a determinados centros. Como miembro de la Comisión de Acreditación EUR-ACE, en representación de la Asociación Nacional de Ingenieros de Minas, se designó a D. José Luis Tejera Oliver, quien posteriormente fue elegido Presidente de dicha Comisión.



El 29 de septiembre se celebró en la sede del Instituto una “Jornada sobre el Sello EURACE y su desarrollo en España”, en la que se hizo entrega de los certificados EURACE a algunos estudios de grado que ya lo habían conseguido.

#### 4.2.2 Comités

El Consejo Superior ha puesto al día la participación de los ingenieros de minas en los Comités del IIE, ya que ahora es posible la participación en las reuniones de los ingenieros que no residan en Madrid, pues está completamente operativa la participación en las reuniones de los Comités por medio de videoconferencia. Por ello, el Consejo Superior envió a todos los Colegios una notificación al respecto, indicando que ya no es necesario el desplazamiento físico de los miembros de los Comités que participen en dichas reuniones, con el consiguiente ahorro de gastos para el Consejo Superior. Esta situación representa además, una oportunidad extraordinaria para incorporar a nuevos colaboradores a los Comités del IIE, por lo que se anima a los Colegios a promoverlo.

Los Comités más numerosos, que, además, son los que cuentan con un mayor número de Ingenieros de Minas, son el de Energía y Recursos Minerales y el de Ingeniería y Desarrollo Sostenible (CIDES). Dentro del Comité de Energía y Recursos Minerales, se ha creado un Grupo de Trabajo, que pretende ser un foro abierto a todas las organizaciones interesadas en la materia. Entre las actividades previstas para este Grupo de Trabajo se encuentran las de celebrar reuniones periódicas y la elaboración de una página web, integrada en el portal del IIE.

### 4.3 Unión Profesional de Colegios de Ingenieros (UPCI).

#### 4.3.1 Homologación del título de Ingeniero pre-Bolonia con el de Máster Ingeniero

Acogiéndose al Derecho de Petición, la UPCI presentó un escrito ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en el que se solicitaba la homologación del título de Ingeniero pre-Bolonia con el de Máster Ingeniero, que respondió que “no procede acceder a la petición formulada, en tanto en cuanto se encuentre en tramitación el oportuno instrumento jurídico que dé solución a los problemas de equivalencias de titulaciones, de modo especial a los de ingeniería”.

Ante la falta de acción del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a lo largo de varios años en la homologación de los Títulos de Ingeniero pre-Bolonia con los de Máster Ingeniero, el Consejo Superior acordó proponer a la UPCI la presentación de una querrela criminal contra los responsables de dicho Ministerio.

El 17 de marzo tuvo lugar una reunión de la Junta Directiva de la UPCI, para debatir sobre el proyecto del Real Decreto que establece, entre otros, el procedimiento para determinar la correspondencia de los títulos oficiales de Ingeniería pre-Bolonia con los del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

En dicha reunión los representantes de Industriales y de ICAI expusieron su postura de no presentar alegaciones y pedir la retirada del proyecto de Real Decreto, siguiendo la línea del documento que, firmado por ambos Colegios, habían enviado con anterioridad a los miembros de la Conferencia General de Consejeros de Enseñanza de España. La posición de los Ingenieros de Caminos era más condescendiente, aceptando el proyecto de Real Decreto como un primer paso para la equiparación de los títulos.

Nuestro Consejo Superior apoyó las medidas propuestas por Industriales + ICAI, que fueron, asimismo, apoyadas por la mayoría de los asistentes, aunque finalmente se propuso adoptar una posición de consenso para que la UPCI no apareciera dividida ante la opinión pública, de forma que se presentarían alegaciones solicitando la inclusión en el proyecto la equiparación del título de ingeniero pre-Bolonia tanto al nivel EQF7 del Espacio Europeo de Educación Superior como al nivel 3 del MECES, quedando citado para el día siguiente el Grupo de Trabajo de la UPCI con objeto de redactar un documento con los acuerdos tomados.

La escasa asistencia de miembros del Grupo de Trabajo y la negativa de Industriales a todo lo que no fuera pedir la retirada del proyecto de Decreto, impidió al día siguiente alcanzar una postura unitaria. Los representantes del Consejo Superior en el Grupo de Trabajo apoyaron un texto acordado, no unitariamente, que mejora el proyecto de Real Decreto ampliándolo. Esta posición fue posteriormente refrendada en una reunión del Consejo Superior.

Finalmente, la UPCI presentó alegaciones al Consejo de Estado, como en su día hizo el Consejo Superior. Este Real Decreto se ha enviado al Consejo de Estado, que examinará todas las alegaciones formuladas por los distintos Colegios antes de emitir su dictamen.

Ante la noticia de que los Ingenieros Técnicos habían pedido un dictamen a un organismo británico y consiguieron que les acreditasen como Bachelor Degree en el Reino Unido, pues antes eran comparados con un título equivalente a la formación profesional de 2 años de duración, y teniendo en cuenta que hacia el año 2007 también consiguieron que Francia e Inglaterra reconocieran la equivalencia entre sus títulos de Ingeniero y los títulos españoles, se acordó recabar información sobre los certificados británicos y franceses que equiparan los títulos de Ingeniero de dichos países con los españoles.

#### 4.3.2 El Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre

El Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establece el procedimiento para determinar la correspondencia de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, a los cuatro niveles establecidos en el Marco Español para la Educación Superior (MECES), que fue debatido en otra reunión de la UPCI, señala que en el procedimiento de equiparación deberá emitir informes la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), el Consejo de Universidades y los Consejos Generales y Colegios Profesionales de ámbito nacional. Debiéndose producir la correspondiente resolución en el plazo de seis meses.

Según lo expuesto, para la homologación de los títulos pre-Bolonia con los de Máster Ingeniero será necesario que se constituya una Comisión formada por tres representantes: 1 por ANECA, 1 por las Escuelas de Ingeniería correspondientes y 1 por los organismos profesionales de la misma.

Se acordó designar a D. Ángel Cámara Rascón representante al Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Minas en la Comisión tripartita ANECA-Escuelas de Minas-Consejo Superior, para estudiar la homologación del título de Ingeniero de Minas pre-Bolonia con el de Máster Ingeniero de Minas.

### 4.3.3 Ley de Servicios y Colegios Profesionales.

Los días 4 y 7 de noviembre, los representantes de UPCI y del IIE se reunieron con el Secretario de Estado y con el Director General de Política Económica, respectivamente, para tratar sobre el proyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales.

Entre los puntos tratados, señalaron que la ingeniería necesita una ley específica. Se les instó a que los Colegios trabajaran en este sentido.

Respecto a la Ley de Visados, les indicaron que ésta sería revisada después de que se apruebe la Ley de Servicios y Colegios Profesionales.

También celebraron otra reunión los representantes de la UPCI y del IIE, junto con los de FEDECA, con el Secretario General de Universidades, al que se presentó la posición común

### 4.3.4 Alegaciones al Anteproyecto de Ley Catalana de Colegios Profesionales

La UPCI presentó alegaciones al Anteproyecto de Ley Catalana de Colegios Profesionales, ya que corresponde al Estado la competencia para regular los Colegios Profesionales y en el artículo 27 del mencionado Anteproyecto se prevé la posibilidad de creación de un Colegio Autonómico, aunque exista uno de ámbito nacional. Esta Ley no afecta a nuestra organización colegial, dado el carácter supra autonómico de nuestros Colegios.

### 4.3.5 Agenda de Fortalecimiento del Sector Industrial en España

La UPCI, conjuntamente con el IIE, ha recibido una invitación del Ministerio de Industria, para crear una Comisión que participe en la elaboración del documento "Fortalecimiento del Sector Industrial en España", que fue un regalo que una Consultora, para celebrar su aniversario, hizo al Ministerio. Como representante del Consejo en dicha Comisión, se ha nombrado a **D. Luis Peiró Montiel**, del Colegio del Centro.

## 4.4 Asociación de Ingenieros Profesionales (AIPE).

Durante 2014 se planteó el debate sobre si continuar en AIPE o, por el contrario, salir de AIPE y disponer de un sistema propio de certificación. Esta segunda propuesta, defendida por el Colegio del Noroeste, supondría que el Consejo Superior se convirtiese en entidad certificadora según la ISO 17.024, de certificación de personas, lo que requeriría una cierta capacidad económica y técnica, además del visto bueno de la Comisión Nacional de la Competencia, que es contraria a que los Colegios certifiquen a sus propios colegiados.

Teniendo en cuenta que a los ingenieros que están saliendo fuera de España se les está pidiendo una certificación que acredite una determinada capacidad profesional en el campo que van a desarrollar su trabajo, se considera que el objetivo más importante de AIPE es conseguir que la certificación que otorga (IPr) tenga reconocido un prestigio a nivel internacional, de forma que a los profesionales que hayan obtenido dicha certificación se les reconozca un determinado nivel de calidad.

Se consideró que nuestro colectivo es muy reducido para establecer un sistema de certificación para nuestra profesión que pueda conseguir el objetivo mencionado, por lo que la pertenencia a AIPE, formada

por una estructura mayor y un colectivo importante, es el sistema más adecuado para conseguir el reconocimiento internacional de calidad para el certificado de capacidad profesional.

Se expuso la posibilidad de que la certificación IPr la obtengan los Ingenieros de Minas sin necesidad de que el Consejo sea socio de AIPE pero, en este caso, no podríamos proponer en AIPE, como ya se ha hecho, la certificación de especialidades relacionadas con nuestra profesión como Energía y Combustibles, Petróleo y Gas, Minería y Obras Subterráneas, Geología y Geotecnia y Metalurgia y Materiales.

AIPE está pidiendo continuamente la colaboración de los socios, tanto como entidades colaboradoras preferentes para aportar ingenieros que se certifiquen, como para participar en los grupos creados en AIPE para Ingenieros Jóvenes, Empresas y Relaciones Internacionales. Los Colegios del Centro, del Sur y de Levante manifestaron su interés por nominar cada uno a un miembro de su Junta, o próximo a ella, para que sean interlocutores de AIPE, colaboren en el desarrollo de los protocolos para nuestras especialidades y agilicen los procesos de certificación.

Finalmente, el Consejo Superior acordó continuar en AIPE al menos hasta final de 2014, asumiendo las correspondientes obligaciones económicas como socio.

#### 4.4.1 Plan de reestructuración

AIPE celebró un Asamblea el 17 de septiembre, en la que se aprobó un plan de reestructuración basado en el apoyo de los socios (Colegios y Consejos) y con una estructura compuesta por:

- Antenas de Certificación (Colegios y Consejos). En la actualidad existen 14 antenas de certificación
- Comité de Supervisión y Garantías, como órgano encargado de supervisar el proceso
- Secretaría "on line", que se acordó que tenga su sede en los locales de ICAI.

La nueva propuesta consiste en que los socios asuman el ciclo íntegro de la acreditación como un servicio más a sus representados, bajo la dirección de un Comité de Garantías. Se utilizarán la misma marca y la misma plataforma, habiéndose decidido prescindir del personal remunerado (director técnico y 2 empleadas administrativas) y plantear el funcionamiento futuro.

#### 4.5 E.T.S.I. de Minas y Energía de Madrid.

Respecto al actual sistema de obtención de los títulos, la Escuela ya ha obtenido la acreditación ABET para los Ingenieros del Plan de 1996, que automáticamente tendrán el mismo reconocimiento que los titulados de Máster. Al ser otorgada por una institución norteamericana, esta certificación supone el reconocimiento de la titulación en muchos lugares del mundo para los Ingenieros de Minas pre-Bolonia.

#### 4.6 Asociación Mutualista de la Ingeniería Civil (AMIC).

AMIC Mutualidad, que proseguirá con sus actividades propias de la mutualidad, tras la venta de AMIC Seguros Generales, S.A. (Accidentes, Salud, etc.), a Previsión Sanitaria Nacional (PSN), aprobó unos nuevos Estatutos, que permiten una mayor presencia de los Colegios en los órganos de gobierno de la Mutualidad (Consejo General y Junta Directiva) y que AMIC dé respuesta a las necesidades de los Colegios en el ámbito asegurador y de previsión social.

El 29 de mayo se constituyó el Consejo General de AMIC, que integra a 13 Consejeros natos y 33 electos. El 30 de junio se celebró la Asamblea General Ordinaria, en la que se aprobaron las cuentas y se eligió a la nueva Junta Directiva.

## 5. DEFENSA DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ASESORÍA JURÍDICA

En defensa de las competencias y atribuciones profesionales de los Ingenieros de Minas, como en años anteriores, el Consejo Superior ha intervenido, en general, efectuando las oportunas gestiones e interponiendo las reclamaciones y recursos pertinentes, a través de la Asesoría Jurídica del Consejo Superior, cuando un acto o disposición administrativa desconoce o lesiona los legítimos intereses profesionales de cualquiera de colegiados pertenecientes a los distintos Colegios de Ingenieros de Minas.

El Consejo, ha seguido manteniendo una estrecha colaboración con todos los Colegios en los más diversos asuntos, en reconocimiento de los legítimos derechos competenciales de los Ingenieros de Minas, destacando, emitiendo los correspondientes informes o expidiendo las oportunas certificaciones acreditativas de la idoneidad profesional de sus colegiados y de la capacidad técnica real de éstos para intervenir, proyectar, firmar y dirigir tales actuaciones profesionales en los campos competenciales referidos.

En este sentido, y para conocimiento general, cabe destacar las distintas resoluciones que han venido a reconocer la competencia técnica y legal de nuestros colegiados Ingenieros de Minas, en materias relacionadas sobre todo con la energía.

### 5.1 ASESORÍA JURÍDICA.

La Asesoría Jurídica del Consejo Superior, además de asistir y asesorar a los Colegios en el desarrollo de sus actividades y en el cumplimiento de sus fines y funciones, constituye un servicio de asistencia jurídica y ayuda a los colegiados en todo lo relacionado con la profesión. Son varios los recursos contencioso-administrativos que relacionados con competencias profesionales o idoneidad de la titulación de Ingeniero de Minas se encuentran actualmente en tramitación ante diversos Órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa, interpuestos unas veces directamente por nuestros Colegios y otras por el Consejo Superior, en reivindicaciones de aquéllos.

Durante el año 2014 han sido numerosas las consultas realizadas por los colegiados, bien personal o telefónicamente, destacando las relacionadas con los problemas de competencias profesionales, ejercicio libre de la profesión, asuntos laborales y sociales, así como todo lo relacionado con la contratación laboral o civil de nuestros colegiados, incluidas algunas consultas sobre jubilación, prestaciones de la Seguridad Social, régimen de compatibilidades y ejercicio libre de la profesión.

Como en años anteriores, la Asesoría Jurídica ha seguido ejerciendo la doble función de asistir y asesorar al Consejo Superior y a los Colegios en el desarrollo de su actividad y prestar el servicio de orientación jurídica a los Colegiados en todo lo referente a su actividad profesional.

Asimismo, asesoró al Presidente y demás miembros de las Comisiones dependientes del Consejo Superior, asistiendo a todas las reuniones de las mismas; mantuvo reuniones periódicas con otras Corporaciones y Asociaciones, asistiendo a sus sesiones cuando el interés jurídico lo ha justificado. Ha

seguido manteniendo durante 2014 reuniones y contactos con las Asesorías Jurídicas de otros Consejos o Colegios Profesionales.

Se ha dado cumplimiento asimismo y contestado diferentes Oficios provenientes de los distintos Órganos jurisdiccionales, interesando determinados aspectos competenciales de nuestros colegiados.

Ha continuado informando diferentes proyectos o borradores de disposiciones de carácter general, relacionados con el ámbito corporativo y profesional de los Ingenieros de Minas.

Durante este año 2014, se ha continuado trabajando en la defensa de las competencias de nuestros compañeros Ingenieros de Minas, cuando en algunas ocasiones se ha rechazado o cuestionado proyectos energéticos, firmados por nuestros colegiados. Para ello, se han mantenido entrevistas con las Administraciones Públicas, al objeto de resolver este tipo de situaciones que se vienen arrastrando desde hace años.

Durante este año 2014, la Asesoría del Consejo Superior ha continuado participando en los trabajos de adaptación, creación e implantación del nuevo modelo colegial derivado de la profunda modificación que la Ley 2/74 de Colegios Profesionales ha sufrido como consecuencia de la promulgación de la Ley 25/2009 de 22 de diciembre ( Ley Ómnibus).

Así mismo, durante este año 2014, la Asesoría del Consejo Superior ha seguido muy de cerca la tramitación del anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales, presentando alegaciones y sugerencias al texto del citado proyecto.

En resumen, la Asesoría Jurídica del Consejo Superior, durante el año 2014, ha llevado a cabo las siguientes actuaciones, relacionadas con la defensa de los intereses profesionales de los Ingenieros de Minas:

## 5.2 Recursos administrativos y contencioso-administrativos.

- Recurso de Reposición interpuesto por el Consejo Superior contra la Resolución de 19 de noviembre de 2014, emitida por la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convocan pruebas selectivas para la formación de contratos de la modalidad de obra o servicio determinado para la realización de un proyecto específico de investigación.
- El Colegio de Levante interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Comunidad Valenciana contra la resolución de 13 de septiembre de 2013, de la Dirección general de Recursos Humanos, por la que se adapta la clasificación de los puestos de trabajo de la administración de la Generalidad a la Ley 10/2010, de la Generalidad, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana y Decreto 56/2013, de 3 de mayo, del Consell y se aprueban la relación de puestos de trabajo de la administración al servicio del Consell de la Generalidad.

En concreto el Colegio de Levante impugnaba el puesto de trabajo de Jefe de Sección de Hidrogeología, que a pesar de que históricamente venía siendo reservado a las titulaciones de Ingeniero de Caminos e Ingeniero de Minas, en la citada modificación había quedado reservado en exclusiva a los Ingenieros de Caminos.

Al respecto, la Administración Valenciana aceptó los argumentos esgrimidos por el Colegio en su escrito de formalización de la demanda, y por tanto, sin esperar a que se dicte Sentencia, al Administración hizo llegar a la Sala una nueva resolución modificando la dictada en su día, admitiendo de nuevo la titulación de Ingeniero de Minas para poder acceder al puesto de trabajo citado. En su virtud, la Sala dictó el Auto de 30 de septiembre de 2014 dando por concluido el procedimiento por satisfacción extraprocésal.

- Interposición de Recurso Contencioso-Administrativo contra la resolución de 7 de abril de 2014, de la Universidad de León, por la que se publica el plan de estudios del Máster en Ingeniería Minera y Recursos Energético.
- Interposición de recurso contencioso administrativo interpuesto, contra la resolución de 2 de octubre de 2014, de la Secretaria General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de septiembre de 2014, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Master (entre los que se encuentra el Master Universitario en Ingeniería Geológica y Minas) y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos

### 5.3 Problemas de competencias profesionales.

El Consejo Superior, a través de su Asesoría Jurídica, controla y denuncia cualquier actuación que suponga un injusto recorte de las competencias profesionales de los Ingenieros de Minas o constituyan prácticas de carácter restrictivo, contrarias a la libertad del mercado de los servicios profesionales.

### 5.4 Informes y dictámenes sobre competencias profesionales.

Han sido numerosos los escritos, dictámenes e informes redactados por la Asesoría Jurídica, entre los que podemos significar los siguientes:

- Observaciones al borrador de Anteproyecto de Ley de Minas.
- Alegaciones al nuevo Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales.
- Escrito enviado por el Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Minas, a los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo (Sección de Minas) de la Junta de Castilla y León en Burgos y al Ayuntamiento de Roa, en relación con el obligado cumplimiento de las disposiciones de seguridad minera, en toda ejecución de obra subterránea en la que se aplique técnica minera, como es el caso de las obras que se están llevando a cabo en ese municipio destinadas a la construcción de una bodega.
- Alegaciones al borrador de Real Decreto por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación, declaración de equivalencia a titulaciones y a nivel académico y convalidación de títulos extranjeros de educación superior a los títulos o niveles españoles, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles 2 o 3 del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de arquitectura, ingeniería, licenciatura, arquitectura técnica, ingeniería técnica y diplomatura.
- Informe en relación con la Dirección Facultativa de explotaciones mineras, a través de Sociedades Profesionales.



- Informe sobre el Proyecto de Ley Gallega de Medidas Fiscales y Administrativas para 2015.
- Informe sobre la obligación legal de someter a los planes de labores que incluyen la utilización de explosivos, al trámite reglamentario del Visado Colegial.
- Alegaciones sobre las competencias de los Ingenieros de Caminos en relación con la captación de aguas subterráneas.
- Informe sobre la competencia técnica y legal de los Ingenieros de Minas en materia de aguas.

## 5.5 Otros

Asistencia y orientación al colegiado: telefónicas y de presencia.

## 6. CURSOS, CONGRESOS, SEMINARIOS Y JORNADAS

### 6.1 Jornadas del Grupo Especializado del Agua de la Asociación Nacional de Ingenieros de Minas

El Grupo Especializado del Agua de la Asociación Nacional de Ingenieros de Minas realizó dos Jornadas: “Las aguas subterráneas en los Esquemas Provisionales de Temas Importantes (EPTI). La planificación hidrológica-2º Ciclo (2015-2021)” y “Agua Subterránea y Minería”. Ambas Jornadas gozaron de una excelente calidad y tuvieron una gran acogida.

## 7. PREMIOS

### 7.1 Premio Carlos Ruiz Celaá

El Consejo Superior consideró no hay materia para que la periodicidad del premio sea anual, acordando que la convocatoria del Premio Ruiz Celaá tenga una cadencia bienal.

## 8. PUBLICACIONES

### 8.1 Revista Industria y Minería.

A lo largo de 2014 se editaron dos números de la revista, el 396 y 397, correspondientes a los meses de junio y diciembre. Los editoriales de las publicaciones tuvieron relación con los temas, y fueron efectuados por las personas que a continuación se detallan:

Mes de junio: “Buenas noticias”. D. José Cerezuela Bonet, Presidente de CONFEDEM.

Mes de diciembre: “Actividades destacadas en el segundo semestre de 2014”. D. Adolfo Rodríguez González, Decano-Presidente del Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Minas y de la Asociación Nacional de Ingenieros de Minas de España.



## 8.2 Informe sobre Prospección de Hidrocarburos en España

El 28 de noviembre, se presentó a la prensa en Tenerife, donde suscitó gran interés, el Informe del Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Minas sobre la Exploración de Hidrocarburos en España, elaborado por D. Ángel Cámara, D. Isaac Álvarez y D. Antonio Afonso. El Informe fue colgado en la web del Consejo y se publicó un resumen en "Industria y Minería".

## 9. GESTIÓN ECONÓMICA

### 9.1 Cierre de la contabilidad de 2014.

Se aprobó la Liquidación y Balance correspondientes al año 2014, resultando, antes de impuestos, un déficit de 188.083,47 euros, a cargar contra el Fondo Social.

Las cuentas fueron sometidas a una Revisión Limitada de Cuentas a cargo de la empresa MSG Auditores, que solamente observó algunas discrepancias de poca importancia.

### 9.2 Presupuesto para el Ejercicio de 2015.

Se acordó aprobar el Presupuesto del Consejo Superior para el año 2015, fijando las aportaciones de los Colegios en el 15% de los ingresos por cuotas más el 15% de los ingresos por visados, quedando pendiente de estudio la reducción del déficit resultante.

## 9.3 Balance abreviado

<b>CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE INGENIEROS DE MINAS</b>			
<b>BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2014</b>			
<b>ACTIVO</b>			
<b>(Euros)</b>			
	Notas memoria	SALDO a 31.12.14	SALDO a 31.12.13
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>691.054,13</b>	<b>710.435,23</b>
I.- Inmovilizado intangible.	5	-	-
II.- Inmovilizado material.	6	663.798,53	683.179,63
V.- Inversiones financieras a largo plazo.		27.255,60	27.255,60
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>1.674.637,54</b>	<b>1.868.273,96</b>
III.- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.	8	321.291,03	372.300,27
3.- Otros deudores.		321.291,03	372.300,27
V.- Inversiones financieras a corto plazo.	8	1.163.522,88	1.356.243,00
VII.- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		189.823,63	139.730,69
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>		<b>2.365.691,67</b>	<b>2.578.709,19</b>

<b>CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE INGENIEROS DE MINAS</b>			
<b>BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2014</b>			
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			
<b>(Euros)</b>			
	Notas memoria	SALDO A 31.12.14	SALDO A 31.12.13
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>2.271.233,71</b>	<b>2.418.077,60</b>
A-1) Fondos propios.	9	2.271.233,71	2.418.077,60
I.- Fondo Social.		2.070.962,72	2.366.386,55
1.- Fondo Social.		2.070.962,72	2.366.386,55
III.- Reservas.		388.354,46	347.114,88
1.- Reserva Seguro Complementario.		388.354,46	347.114,88
VII.- Resultado del ejercicio.		(188.083,47)	(295.423,83)
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>4.180,00</b>	<b>4.180,00</b>
II.- Deudas a largo plazo.		4.180,00	4.180,00
3.- Otras deudas a largo plazo.		4.180,00	4.180,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>90.277,96</b>	<b>156.451,59</b>
V.- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	10	90.277,96	156.451,59
1.- Proveedores.		25.050,51	91.919,67
2.- Otros acreedores		65.227,45	64.531,92
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>		<b>2.365.691,67</b>	<b>2.578.709,19</b>

## 9.4 Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada

<b>CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE INGENIEROS DE MINAS</b>			
<b>CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO</b>			
<b>EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014</b>			
<b>(Euros)</b>			
	Notas memoria	SALDO a 31.12.14	SALDO a 31.12.13
<i>1.- Importe neto de la cifra de negocios.</i>	12	338.254,38	364.120,72
<i>5.- Otros ingresos de explotación.</i>		22.622,36	22.469,00
<i>6.- Gastos de personal.</i>	12	(176.705,79)	(266.877,20)
<i>7.- Otros gastos de explotación.</i>	12	(386.653,94)	(431.910,82)
<i>8.- Amortización del inmovilizado.</i>		(19.381,10)	(20.384,39)
<i>13.- Otros resultados.</i>	12	9.376,36	(2.759,71)
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b><u>(212.487,73)</u></b>	<b><u>(335.342,40)</u></b>
<i>14.- Ingresos financieros.</i>		24.404,26	39.918,57
<i>b) Otros ingresos financieros.</i>		24.404,26	39.918,57
<b>B) RESULTADO FINANCIERO</b>		<b><u>24.404,26</u></b>	<b><u>39.918,57</u></b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</b>		<b><u>(188.083,47)</u></b>	<b><u>(295.423,83)</u></b>
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)</b>		<b><u>(188.083,47)</u></b>	<b><u>(295.423,83)</u></b>

## 9.5 Liquidación del ejercicio 2014

<b>CONSEJO SUPERIOR DE INGENIEROS DE MINAS</b>			
<b>Liquidación ejercicio 2014 - Ingresos</b>			
<b>(Euros)</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Realizado 2014</b>	<b>Presupuesto 2014</b>	<b>Realizado 2013</b>
<b>Ingresos propios del Consejo Superior</b>	<b>85.140,26</b>	<b>91.362,00</b>	<b>99.224,11</b>
Visados Hidrocarburos	0,00	0,00	0,00
Alquileres	26.280,00	26.806,00	26.280,00
Inmuebles utilizados por los Colegios	33.006,00	33.006,00	32.359,00
Ingresos Financieros	24.404,26	30.750,00	39.918,57
Otros Ingresos	1.450,00	800,00	666,54
<b>Cuotas colegiados (15%)</b>	<b>124.695,01</b>	<b>127.740,00</b>	<b>129.103,96</b>
Colegio del Centro	53.076,60	54.000,00	55.062,00
Colegio del Norte	4.224,90	4.352,00	4.425,45
Colegio del Noroeste	50.109,20	52.200,00	52.216,20
Colegio del Nordeste	5.637,90	5.638,00	5.578,05
Colegio del Sur	6.940,80	7.050,00	6.840,00
Colegio del Levante	4.705,61	4.500,00	4.982,26
<b>Visados Colegios (15%)</b>	<b>128.946,27</b>	<b>95.250,00</b>	<b>140.712,96</b>
Colegio del Centro	16.242,73	22.500,00	22.699,72
Colegio del Norte	8.469,58	7.500,00	8.417,64
Colegio del Noroeste	27.058,61	21.000,00	34.393,33
Colegio del Nordeste	21.602,11	9.750,00	12.359,84
Colegio del Sur	49.266,98	22.500,00	50.040,03
Colegio del Levante	6.306,26	12.000,00	12.802,40
<b>Otros ingresos</b>	<b>55.208,85</b>	<b>39.500,00</b>	<b>67.200,02</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>393.990,39</b>	<b>353.852,00</b>	<b>436.241,05</b>

**CONSEJO SUPERIOR DE INGENIEROS DE MINAS****Liquidación ejercicio 2014 - Gastos****(Euros)**

<b>Concepto</b>	<b>Realizado 2014</b>	<b>Presupuesto 2014</b>	<b>Realizado 2013</b>
<b>Gastos de personal</b>	<b>176.705,79</b>	<b>184.484,00</b>	<b>266.877,20</b>
Sueldos, salarios y asimilados	137.084,00	146.173,00	155.481,86
Seguridad Social	39.621,79	38.311,00	41.496,94
Indemnizaciones	0,00	0,00	69.898,40
<b>Servicios profesionales independientes</b>	<b>59.354,89</b>	<b>58.865,00</b>	<b>67.456,65</b>
<b>Dotaciones amortizaciones inmovilizado</b>	<b>19.381,10</b>	<b>20.358,00</b>	<b>20.384,39</b>
<b>Aportaciones y Ayudas</b>	<b>115.411,35</b>	<b>86.259,00</b>	<b>132.839,78</b>
<b>Seguros</b>	<b>2.970,80</b>	<b>5.852,00</b>	<b>4.543,93</b>
<b>Enseñanza, Formación y Empleo</b>	<b>35.724,26</b>	<b>23.000,00</b>	<b>39.809,01</b>
<b>Comunicación</b>	<b>31.632,26</b>	<b>24.225,00</b>	<b>44.559,73</b>
<b>Gastos Generales</b>	<b>121.439,01</b>	<b>135.580,00</b>	<b>138.533,38</b>
Arrendamientos y conservación	36.494,37	36.195,00	39.914,21
Gastos de gestión y representación	35.258,57	47.200,00	41.566,72
Gastos financieros	1.619,26	450,00	485,70
Tributos	35.451,42	39.400,00	40.417,88
Gastos diversos	12.615,39	12.335,00	16.148,87
<b>Imprevistos</b>	<b>19.454,40</b>	<b>6.000,00</b>	<b>22.263,47</b>
<b>Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>582.073,86</b>	<b>544.623,00</b>	<b>737.267,54</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>(188.083,47)</b>	<b>(190.771,00)</b>	<b>(295.423,83)</b>